

Núm. Exp. : 7932/2021/GEN
Servici de Personal
Autor : JLPV

ANUNCIO

**PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD
DE SEIS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (OEP 2019-
2020)**

**RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR REGISTRO
DE ENTRADA, CON NÚMERO 2021014747**

Por el presente, se hace público que, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria del día 28 de junio de 2021, ha resuelto el recurso de alzada interpuesto con registro de entrada núm. 2021014747 de este Ayuntamiento, contra el acuerdo del Tribunal Calificador adoptado en fecha 5 de mayo de 2021, respecto a la valoración de méritos y propuesta de nombramiento del proceso selectivo convocado para la provisión de seis plazas de Administrativo de la Administración General, convocadas por Decreto núm. 3921/2020, de 7 de octubre, de este Ayuntamiento y publicada en el BOE núm. 308, de 24 de noviembre de 2020. La parte dispositiva del citado Acuerdo de la Junta de Gobierno Local ha dispuesto lo siguiente:

“1º) Desestimar el recurso de alzada formulado en fecha 25 de mayo de 2021 per R.E. núm. 2021014747 por Ana Belén Contreras Pascual, con DNI 73564083D contra resolución tribunal calificador proceso selectivo de 6 plazas administrativo (OEP 2019 y 2020) por la cual se resuelven las reclamaciones a la fase de valoración de méritos y se realiza la propuesta de nombramiento, por los motivos recogidos en los fundamentos de derecho contenidos en el presente Acuerdo.

2º) Desestimar la suspensión solicitada del acto recurrido de acuerdo con los motivos recogidos en los fundamentos de derecho del presente acuerdo, alzando, en el caso de haberse producido, la suspensión automática producida a consecuencia del transcurso del plazo previsto en el artículo 117.3 de la LPA.

3º) Notificar el presente Acuerdo a las interesadas con expresión de los recursos que legalmente procedan.

4º) Publicar en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Torrent anuncio sobre el acuerdo adoptado respecto a la solicitud de suspensión del acto recurrido”.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el apartado 4º de la parte dispositiva de este Acuerdo dado que, conforme a lo establecido en el artículo 117.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, habiendo transcurrido un mes desde la solicitud de suspensión formulada por la recurrente (25/05/2021) sin que la Junta de Gobierno hubiera dictado y

Identificador: ERGs e67/ 2a0J q/zF X019 zeVL 2u0= (Válido indefinidamente)
Validar en: <https://www.torrent.es/Portal/Ciudadano/>

notificado resolución expresa al efecto, el acto recurrido se entendía suspendido hasta la adopción del acuerdo expreso que ahora se hace público, conforme a lo establecido en el artículo 45.1.b) de la citada Ley 39/2015 y en la base séptima de las de la convocatoria en la que se dictó el acto objeto de recurso.

En Torrent, a la fecha de firma electrónica del presente documento.
EL DELEGADO DEL ÁREA ESTRATEGIA, INNOVACIÓN Y ECONOMIA

Firmado digitalmente por: ANDRES JOSE CAMPOS CASADO

30/06/2021 8:38:41

AC:ACCVCA-120

Identificador: ERGs e671 2a0J q/zF X019 zeVL 2u0= (Válido indefinidamente)
Validar en: <https://www.torrent.es/PortalCiudadano/>